

Cerro Sombrero, 21 de septiembre de 2012.-

NUM 692/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que cumple con el perfil requerido por el Municipio, confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia.
- 3) El Programa de Actividades Municipales año 2012, Celebración Fiestas Patrias 2012.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el Servicio de Animación para competencia de cueca celebración mes de la Chilenidad 2012, a realizarse el sábado 22 de septiembre de 2012, a **SERGIO VARGAS AGUILAR, Rut. 10.318.479-7**, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$120.000 (ciento veinte mil pesos) Retención legal incluida. Orden de Compra Electrónica N° 3866-163-SE12.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la Unidades de Finanzas, Tesorería y Adquisiciones, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE